

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

## Resolución Rectoral de Adjudicación Nro.12 del 18/04/2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 05 de 2022 para el suministro de elementos de aseo y afines, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación publica N° 05 del 04 de abril de 2022"

El Rector de la Institución Educativa la Presentación, como orientador del Proyecto Educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que según lo previsto en el artículo N° 06 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es función del ordenador del gasto la celebración de contratos y suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la institución la invitación pública N° 05 de 2022 cuyo objeto es: el suministro de elementos de aseo y afines, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación publica N° 05 del 04 de abril de 2022

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las siguientes propuestas:

1.	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.					
2.	FERNANDO	DE	JESÚS	AGUDELO	AGUIRRE	/
	UNIVERSO CULTURAL					

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la Invitación pública N° I.E.P 05 del 04 de abril de 2022.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: FERNANDO DE JESÚS AGUDELO AGUIRRE / UNIVERSO CULTURAL con NIT 71.681.850-3. Cuyo objeto es: "El suministro de elementos de aseo y afines, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación publica N° 05 del 04 de abril de 2022"

Por valor de Cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa pesos M.L. \$4.783.890.00

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad presupuestal N° 6 con fecha 4 de abril de 2022.

#### ARTÍCULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

**GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES** 

GUSTSIB SSWSEEZ

Rector

Calle 7 N° 56 – 08 Tels: (604)2966700 – 3004526160 E-Mail: rectoria.presentacion@gmail.com